

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente incoado para la delimitación del entorno afectado por la declaración del Castillo de Aracena, (Huelva), como bien de interés cultural.

Expediente: Delimitación del entorno afectado por la declaración del Castillo de Aracena (Huelva), como Bien de Interés Cultural.

Encontrándose en tramitación el expediente incoado para la delimitación del entorno afectado por la declaración del Castillo de Aracena, (Huelva), como Bien de Interés Cultural, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un periodo de información pública para que en el término de veinte días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, C/ Levíes, núm. 27, 2.º planta Consejería de Cultura y Medio Ambiente, en Sevilla de once a trece horas.

Sevilla, 10 de febrero de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

Delimitación literal del entorno:

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento del Castillo de Aracena (Huelva), comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del B.I.C. y su entorno» y cuya delimitación literal es la siguiente:

El punto de partida de la delimitación comienza en la intersección entre el eje de la C/ Pozo la Nieve con la carretera de Sevilla a Huelva.

Continúa por esta carretera hasta su intersección con la prolongación de la C/ Rodeo; prosiguiendo hacia el N. por esta misma calle hasta su unión con las traseras de las edificaciones de la alineación O. de la Plaza de Sto. Domingo.

Desde este punto, continúa por la trasera de los inmuebles números 14 y 12 de la C/ Boleta hasta su encuentro con el eje de la C/ Boleta.

Continúa por el eje de la C/ Boleta, prosigue por el eje de la C/ Cilla hasta su encuentro con la C/ Villavieja, continuando por el eje de esta última calle hasta el cruce con la C/ Valle, siguiendo hasta su intersección con el eje de la C/ Mejías.

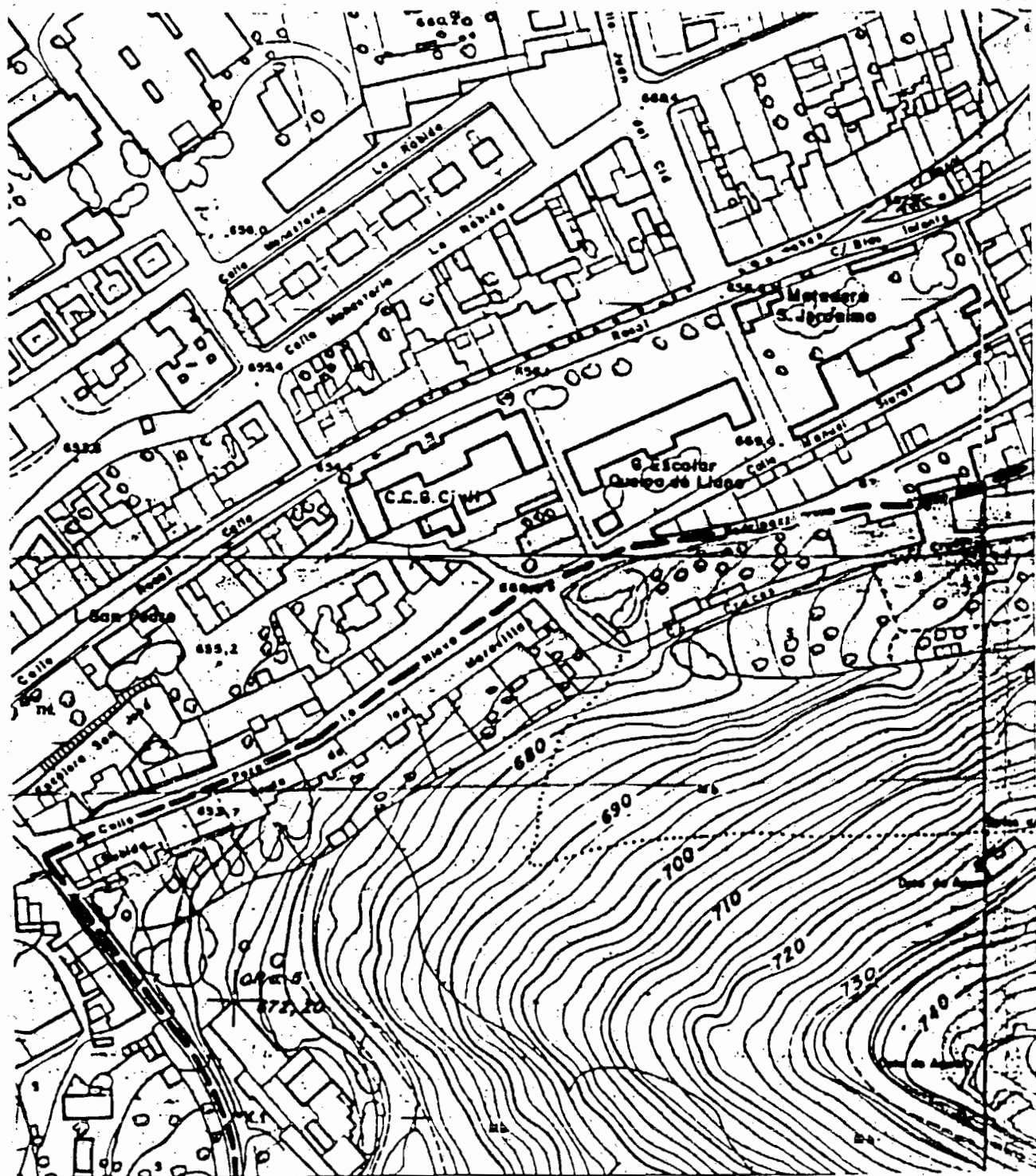
Sigue por el eje de la C/ Mejías hasta su intersección con la C/ Pedrinazzi, continúa por dicha calle hasta su cruce con el eje de la C/ Pozo la Nieve.

Prosigue por esta calle hasta su intersección con la carretera Sevilla a Huelva, siendo este el inicio de la delimitación.

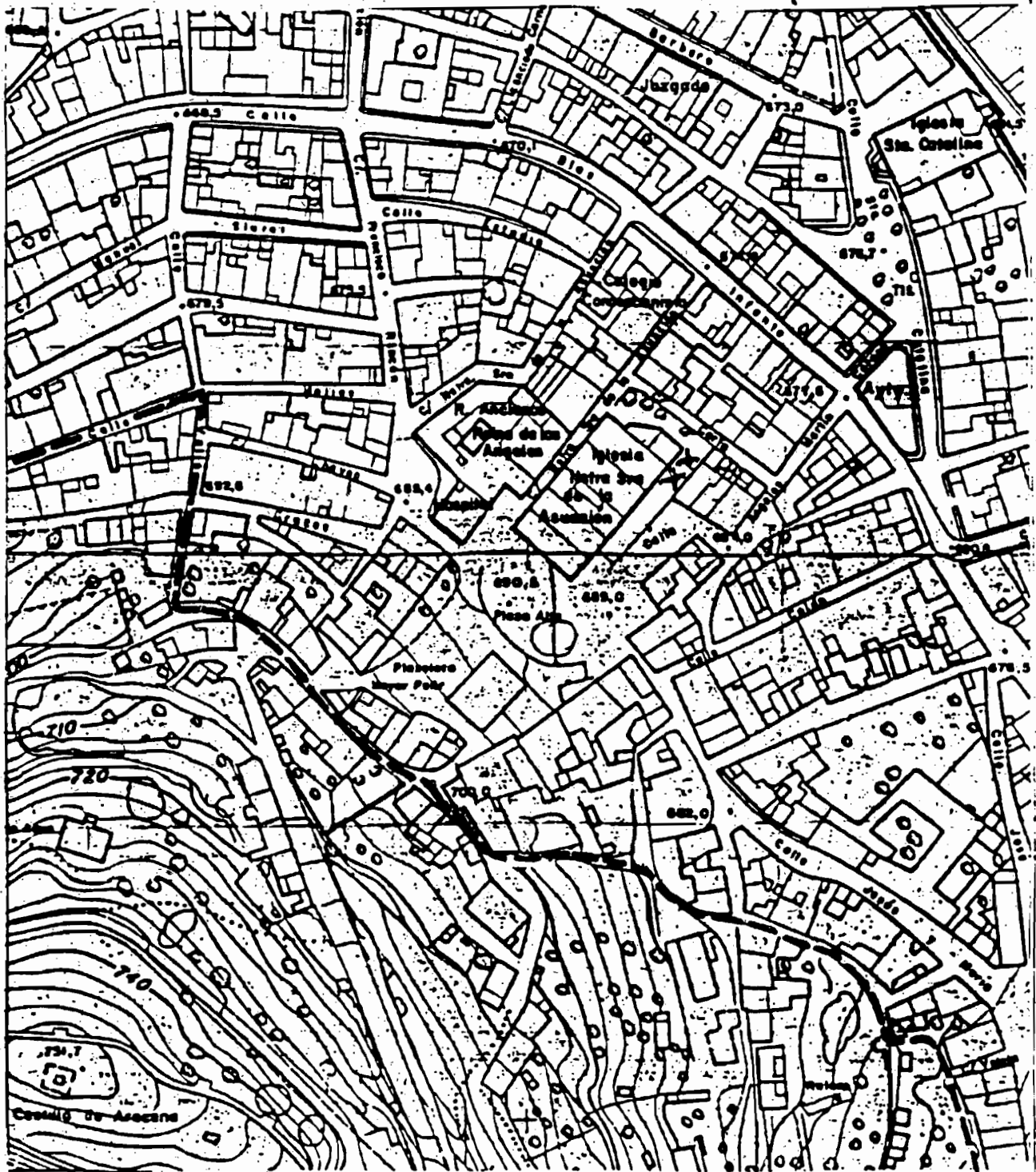


	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	Comunidad de Castilla y León	
DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES		
SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO		
DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL		
DENOMINACION DEL B.I.C. DELIMITACION DEL ENTORNO DEL CASTILLO DE ARACENA.		
CATEGORIA COMO IDENT BIC		
<input type="checkbox"/> CONJ. HIST.	<input type="checkbox"/> SITIO HIST.	<input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.
PROVINCIA: HUELVA		
MUNICIPIO/S: ARACENA		
DIRECCION:		
PLANO N.º	TITULO: PLANO DE DELIMITACION	
FECHA:	CARTOGRAFIA BASE: (Organismo, Título del plano, fecha y nº del plano)	
FECHA DE DELIMITACION:	DELIMITACION CONJUNTO N. DE ARACENA. PLANIMETRIA BASE: C.E.T.U. FECHA: ENERO 1991. JUNTA A.	
ESCALA:	ESCALA 1:2.000 CONSERVADERIA DE CULTURA. D.G.B.C.	

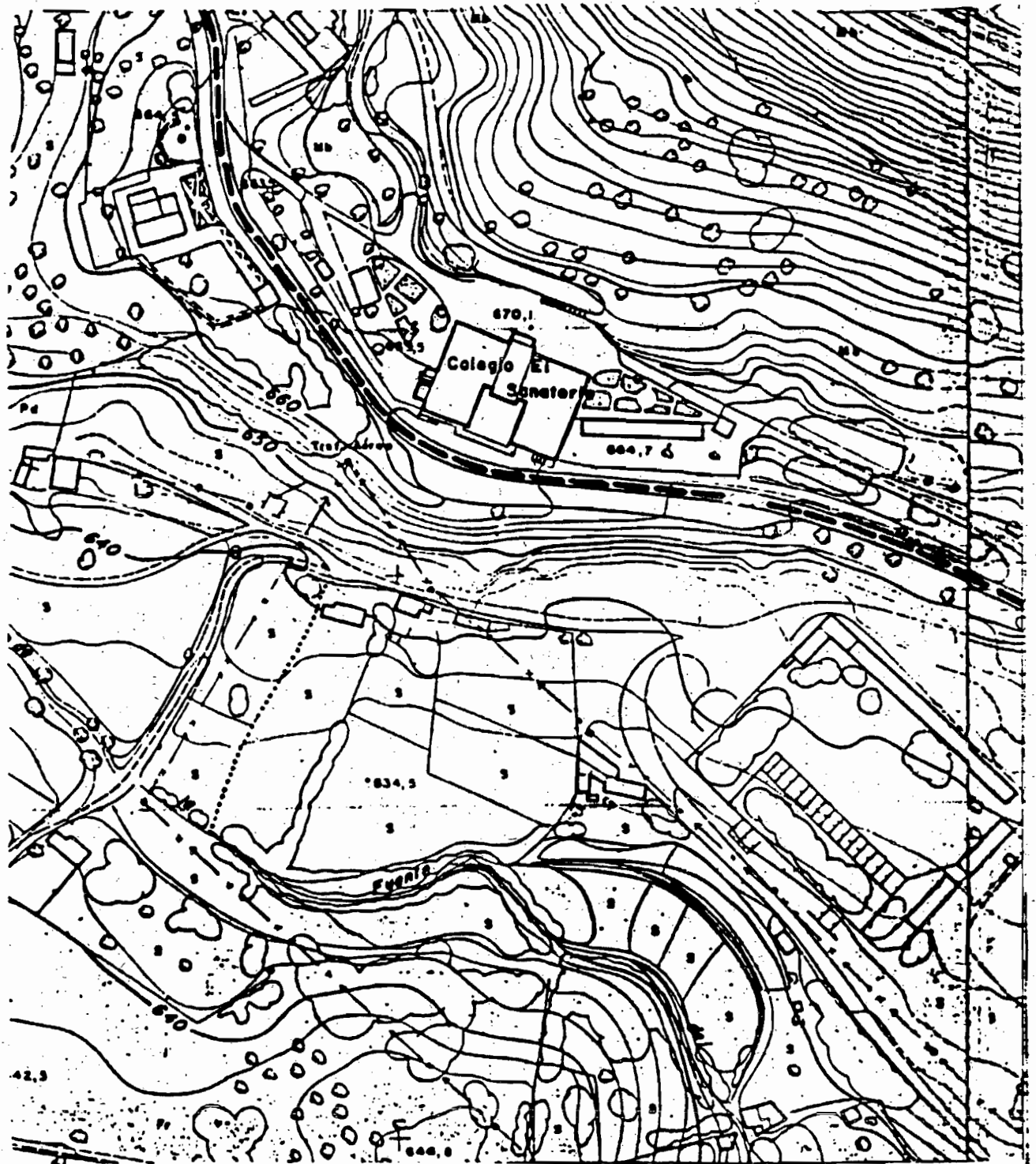
----- DELIMITACION.



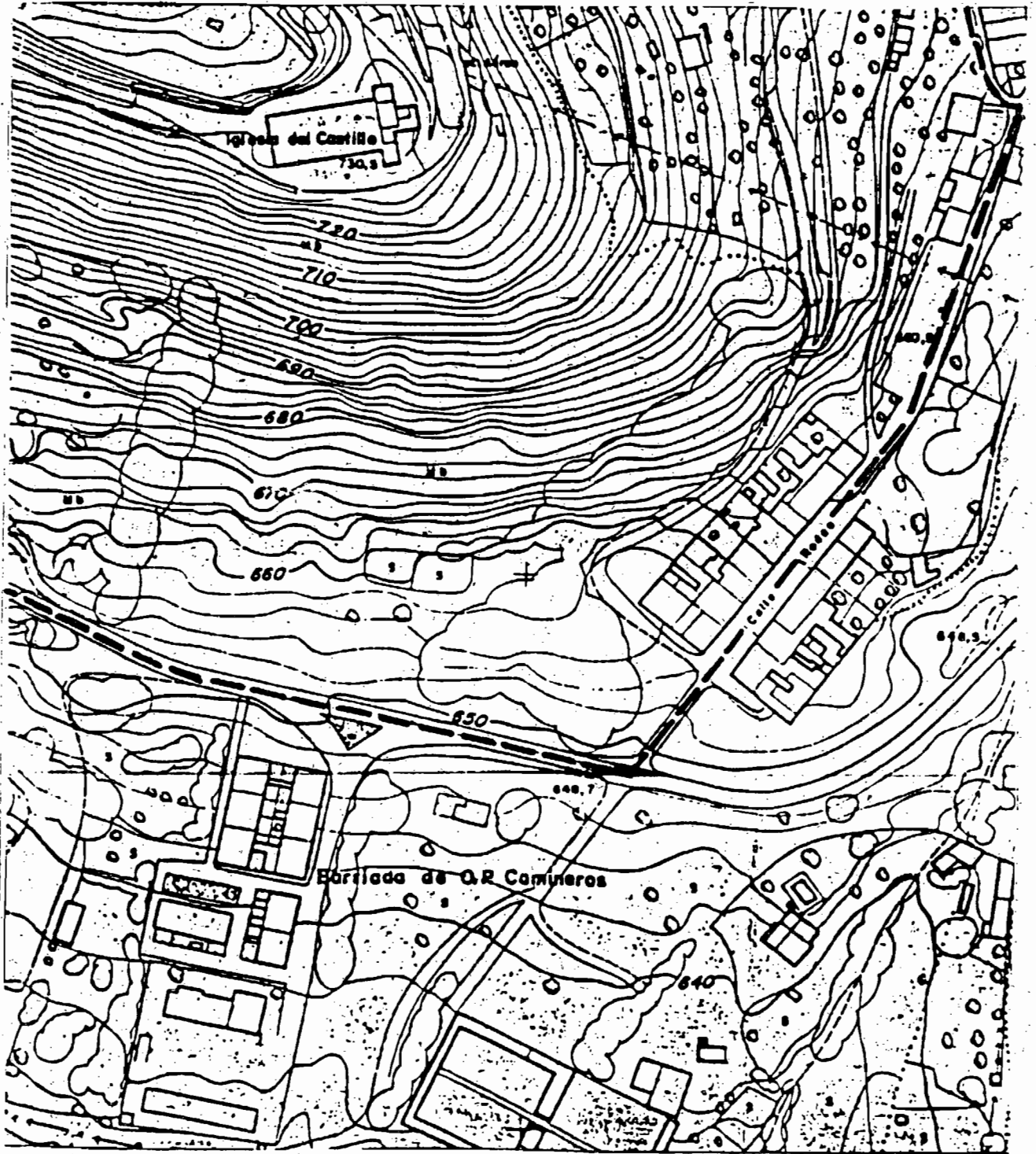
HOJA 1 de 4.
CASTILLO DE ARACENA.
ARACENA — HUELVA
ESCALA 1:2.000



HOJA 2 de 4.
CASTILLO DE ARACENA.
ARACENA — HUELVA.
ESCALA 1:2.000



HOJA 3 de 4.
CASTILLO DE ARACENA.
ARACENA — HUELVA.
ESCALA 1:2.000



HOJA 4 de 4.
CASTILLO DE ARACENA.
ARACENA — HUELVA.
ESCALA 1:2.000

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO relativo a la aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior Prado de San Sebastián. (PP. 398/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de enero de 1994, acordó aprobar una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior «Prado de San Sebastián», redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes de conformidad con el artículo 116.a del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio.

Conforme a lo establecido en el artículo 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, durante el plazo de un mes a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Planeamiento y Normalización, sita en el Recinto de la Cartuja (Edificio 3) de Sevilla. Asimismo podrán durante dicho período, deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de febrero de 1994.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor, Camila Domínguez Mendoza.

AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA (GRANADA)

ANUNCIO relativo a aprobación inicial de Proyecto de Urbanización de Unidad de Actuación núm. 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cúllar Vega. (PP. 406/94).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación núm. 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cúllar Vega, redactado por el Arquitecto, D. Jesús Ortega Padilla, y presentado por Insocram, S.L. se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cúllar Vega, 8 de febrero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR

ANUNCIO por el que se hace pública la apertura de presentación de sugerencias en fase de avance de normas subsidiarias de planeamiento municipal. (PP. 480/94).

Habiendo adquirido los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales de planeamiento, se abre un período de información pública de treinta días contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en

el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (el plazo comenzará a contarse desde la última inserción), durante las cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Los trabajos pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables, salvo los sábados, en horas de oficina.

Villalba del Alcor, 8 de febrero de 1994.- El Alcalde, Felipe Pérez Pérez.

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

ANUNCIO. (PP. 605/94).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 5 de noviembre de 1993 la Modificación Puntual del Plan Parcial 2 «Coto Mulera», se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Ubrique, 23 de febrero de 1994.- El Alcalde, José Reguera Benítez.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL LEPE-ISLA CRISTINA

ANUNCIO. (PP. 3977/93).

La Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 25 de noviembre del corriente año, aprobó inicialmente el estudio de detalle promovido por AVANCO, S.A. referido a la Unidad de Ejecución Residencial UER-6 del Refundido Plan Parcial núm. 1 de Islantilla, redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier Hernández Gordillo, debiéndose incluir las subsanaciones y modificaciones planteadas en el informe Técnico con anterioridad a la aprobación definitiva.

Durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en los Boletines oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia de Huelva, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Islantilla, 3 de diciembre de 1993.- El Presidente, José Oria Galoso.

ANUNCIO. (PP. 3978/93).

La Junta de Gobierno, en Sesión extraordinaria celebrada con fecha 25 de noviembre del corriente año, aprobó inicialmente el estudio de detalle promovido por Junta de Compensación de Islantilla, referido a la Unidad de Ejecución Residencial UER-19/24 del Refundido de los Planes Parciales núm. 1 y 2 de Islantilla, redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel Gea Andrés, debiéndose incluir las subsanaciones y modificaciones planteadas en el Informe Técnico con anterioridad a la aprobación definitiva.

Durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia de Huelva, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Islantilla, 3 de diciembre de 1993.- El Presidente, José Oria Galoso.